

Expediente: **25/23**

Carátula: **DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/05/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - DIAMBRA, FRANCO-ACTOR/A

90000000000 - COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA DE EL MOLLAR, -DEMANDADO

90000000000 - MAMANI, MARGARITA-DEMANDADO

20323484350 - DIAMBRA, CAROLINA-ACTOR/A

20284963211 - SUAREZ, HERNAN PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 25/23



H3020174502

JUICIO: DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA s/ REIVINDICACION EXPTE: 25/23.-

En cumplimiento con lo ordenado en el punto II del proveído que antecede, informo a S.S que se procedió por Secretaria a ingresar a la página web de la Dirección General de Catastro de la Pcia en la que se pudo consultar la valuación fiscal de los lotes objetos de litis identificados con el Padrón N° 680.362 y N° 680.370, el primero asciende a la suma de \$771.504,27 y el segundo asciende a la suma de \$2.339.607,85. Se acompañan Reportes Valuatorios en archivo pdf. Es todo cuanto puedo informar.-Monteros, 17 de mayo de 2024.-**FDO. DRA MARIA ROCIO GUERRA - SECRETARIA.-JJW**

Monteros, 17 de mayo de 2024.-

I)- Téngase presente el informe actuarial que antecede y las constancias de valuación adjuntadas.

II)- Teniendo en consideración el monto de las valuaciones fiscales informadas por secretaria, la cual asciende a la suma total de \$3.111.112,12: **Intímese** a la parte actora a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto II del proveído de fecha 15/05/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin aclárese a la presentante que la tasa proporcional del 2% (Art. 44 del Código Tributario) deberá ser calculada y abonada por ella, en proporción a la fracción de terreno que pretende usucapir, monto que será supervisado por Secretaría oportunamente.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-JJW**

Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.